

**AUTORIZA RENOVACION DE PATENTE DE ALCOHOLES ROL N° 400531 A NOMBRE DE LA SRA. CECILIA MARIMON MARTELL SEGÚN ACUERDO QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO E-DEX04006-2024**

VALLENAR, .....07/10/2024.....

**VISTOS :**

1. Individualizar cartas recibidas por parte de la dueña o arrendatario del local denominado "El Padrino".
2. Acta de acuerdo N° 241/2024, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 30 de Agosto del 2024, por el Honorable Concejo Municipal.
3. Decreto N° 3677 de fecha 27 de Septiembre 2024, que designa como Alcalde (S) de la Comuna a Don Víctor Escudero Failla.
4. Decreto N° 3157, de fecha 29 de Septiembre del año 2023, que nombra a Doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
5. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Y, las disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 63 N° II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a la autoridad Alcaldía: "II) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad y de lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley N° 18.575."
2. Que, el artículo 3 inciso 7, de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone: " Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente".
3. Así mismo el Artículo 8, de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consagra el principio conclusivo, entendiéndose que en virtud de los mismo, todos los procedimientos administrativos están destinados a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo, expresando su voluntad.
4. Finalmente y en el entendido de que con fecha 30 de Agosto del 2024, en Sesión Extraordinaria N° 16, el Honorable Concejo Municipal, aprobó por unanimidad de los presentes, el Acuerdo N° 241, en el que se autorizó la renovación de la patentes de alcoholes a nombre de Doña Cecilia Marimon Martell, Rol N° 400531, con el giro "Cabaret", denominado "El Padrino", resulta necesario dictar el acto administrativo necesario para el adecuado cumplimiento en las funciones municipales.

## DECRETO :

**I. AUTORIZESE**, la renovación de la Patente de Alcoholes a nombre de Doña Cecilia Marimon Martell, Rol N° 400531, con el giro "Cabaret", denominado "El Padrino", aprobada por el Acuerdo N° 241/2024, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 30 de Agosto del 2024, por el Honorable Concejo Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

**"Considerando que este local se encuentra en proceso de construcción el acceso universal y de acuerdo a la ley de alcoholes, no impide el funcionamiento, ni la revocación de la patente, además señala que no hay ningún proceso de notificación con antelación de al menos 6 meses, para solicitar la regularización de la observación antes mencionada, la comisión propone someter nuevamente a votación, con la condicionante de ser fiscalizada 3 o 4 veces en el año, no solo por Carabineros o Inspección, sino por el Servicio de Salud, y por la Dirección de Obras Municipales a la que se le solicito, en varias reuniones de comisión, entregándole todos los antecedentes"**

**II. NOTIFIQUESE**, al interesado por la Secretaria Municipal (S), ya sea por carta certificada o personalmente.

**III. PUBLIQUESE**, en Transparencia Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

TLIM /REPC /repc

Distribución: Interesado, Oficina de Transparencia Municipal, Control Interno, Secretaría Municipal, Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
68xm20241007-24257